



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP.Nº 760-97-AA/TC
LIMA
SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA
NACIONAL TEXTIL EL AMAZONAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

VISTO :

El pedido de nulidad de la sentencia del cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, recaída en el Expediente N° 760-97-AA/TC, presentado por Sociedad Anónima Fábrica Nacional Textil El Amazonas, en los seguidos contra la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT; y,

ATENDIENDO A:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley N° 26435, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, contra las sentencias emitidas por este Tribunal no cabe recurso alguno.

Por este fundamento, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y su Ley Orgánica;

RESUELVE :

Declarar sin lugar el pedido de nulidad de sentencia formulado. Dispone la notificación a la parte que presentó el referido pedido y la devolución de los actuados.

SS.

ACOSTA SÁNCHEZ

DÍAZ VALVERDE

NUGENT

GARCÍA MARCELO

Lo que Certifico

Dra. MARIA LUZ VASQUEZ
SECRETARIA - RELATORA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

M.LC.